



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 153

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 – ID N° 387.940.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2021, del 18 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución de cancelación del llamado a Contratación Directa N° 13/2020, para la prestación del “Servicio de Publicación en Periódicos – Plurianual”.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo N° 275 de la Ley N° 6672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y el artículo N° 416 inciso 3 del Decreto N° 4780/2021, que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación 2021, prohíben el Llamado de Publicación en Periódicos, con ciertas excepciones. Y, teniendo en cuenta que los ítems de exécutas del presente llamado no están contemplados entre las excepciones que figuran en la Ley y su Decreto Reglamentario respectivo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de la normativa citada precedentemente, recomienda la cancelación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL *AD REFERENDUM* - ID N° 387.940, por medio del Acta Complementaria de Cancelación, del 27 de enero de 2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que en fecha 21 de diciembre de 2020, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron tres oferentes: MASS PUBLICIDAD S.R.L., COEFICIENTE S.R.L. y APOLO 11 S.R.L. y, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 23 de diciembre de 2020, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2020 “Servicio de Publicación en Periódicos”, Plurianual, ID N° 387.940, a la empresa APOLO 11 S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Que dicho proceso de contratación se estableció en la modalidad *Ad Referendum* a la aprobación y los términos de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 153

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 – ID N° 387.940.

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 16/2021 del 18 de febrero de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Cancelar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL”, I.D. N° 387.940**, en base al artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003, para dar cumplimiento así a los términos de la Ley N° 6672/2021, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.
- Art. 2° Autorizar a realizar una segunda convocatoria para el llamado en cuestión, considerando lo dispuesto en la Ley del Presupuesto General de la Nación 2021 y en su Decreto Reglamentario.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____